



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN: 2013-00138-00
DEMANDANTE: LUIS ORLANDO MUÑOZ MANRIQUE
DEMANDADO: CLAUDIA ESPERANZA BRICEÑO PEDRAZA

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que se remitió efectivamente el oficio No. 668 de 10 de noviembre de 2020 al secuestre JOSÉ DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO para que procediera a rendir cuentas de su gestión, sin que pese a haberse comunicado (rótulo 0028) hubiere allegado el informe requerido. En consecuencia se procederá a requerírsele nuevamente, advirtiendo que el incumplimiento de las ordenes del suscrito juez acarrea las sanciones previstas en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

REQUERIR al secuestre JOSÉ DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO para que en el término de diez (10) días rinda cuentas de su gestión. **Comuníquese** advirtiendo que su incumplimiento conlleva a la imposición de las sanciones previstas en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a325da07180761164ec870448c4628da3a79e1ab57fa08d2dd90a7886c801f8

Documento generado en 17/11/2021 02:27:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>